

**Junta de Personal Docente de  
Centros no Universitarios de Asturias**  
NIF G 33347790

C/ Asturias, nº 25, 1º Izqda.  
33004 – OVIEDO  
Teléfono y fax: 985 259 777

**CREACIÓN DEL FICHERO AUTOMATIZADO DE TRATAMIENTO DE DATOS  
DE CARÁCTER PERSONAL “SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD  
PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,  
SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y ENTES PÚBLICOS”**

Ante la publicación de la Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se crea el fichero automatizado al que hace referencia el título de esta Resolución, esta Junta de Personal manifiesta:

- Que ya ha rechazado con anterioridad la Resolución de 20 de junio de 2008 por la que se dictan instrucciones para la ejecución del modelo de “Seguimiento de la actividad profesional en la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos” al no haber sido negociada con los representantes del profesorado.
- Que la Resolución de 4 de noviembre, derivada de la anterior, tampoco ha sido negociada. De hecho, ni la Junta de Personal ni las organizaciones sindicales han sido tan siquiera informadas.
- Que esta Junta de Personal tiene serias dudas sobre la custodia y la utilización de los datos que se pretenden registrar en dicho fichero.

Por todo ello, esta Junta de Personal RESUELVE:

- Exigir la inmediata retirada de dicha Resolución de 4 de Noviembre y la convocatoria inmediata y urgente de la Mesa Sectorial de Educación para negociar todo lo relativo a las condiciones laborales del profesorado.

Oviedo, 17 de noviembre de 2008

**Aprobada por unanimidad en el Pleno Ordinario celebrado el 17 de noviembre de 2008**

**Junta de Personal Docente de  
Centros no Universitarios de Asturias**  
NIF G 33347790

C/ Asturias, nº 25, 1º Izqda.  
33004 – OVIEDO  
Teléfono y fax: 985 259 777